

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 038

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 462-2023-MINSA

Resolución que aprueba la Directiva Administrativa N° 343-2023-MINSA que regula el uso de la firma electrónica y firma digital en los actos médicos y actos de salud.

Fecha de publicación: 17/05/2023

TEMAS TRATADOS:

1) Se trata de una norma de aplicación INFORMATIVA. No genera obligaciones en las entidades empleadoras.

2) La norma aplica para las IPRESS públicas, privadas y mixtas, para las entidades autorizadas por MINSA a proveer servicios de salud y para los profesionales de la salud que usen o que administren **Sistemas de Información Asistencial** que cuenten con firma electrónica y firma digital como refrendo legal de los documentos electrónicos generados.

3) Son Sistemas de Información Asistencial los siguientes:

- Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas
- Sistemas de información de los Servicios Médicos de Apoyo
- Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo
- Sistema Informático Nacional de Defunciones
- Otros aprobados por el MINSA

RECOMENDACIONES:

- LAS EMPRESAS deben tener en cuenta que los documentos relacionados a actos médicos y actos de salud generados por las IPRESS, como por ejemplo: Exámenes médicos ocupacionales, informes relacionados a accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, certificados de evaluación y calificación de menoscabo por invalidez, entre otros; que contengan firmas electrónicas o digitales conforme a la normativa respectiva, **tienen la misma validez que aquellos que cuentan con firma manual.**

Se adjunta:

- Link para descargar norma(s):

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/4234106-462-2023-minsa>